

**EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CALI
EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
INVITACIÓN ABIERTA No. 002 - DE 2023**

1.- OBJETO

COMPRA DE SEIS (06) MOUSE Y SEIS (06) TECLADOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.

2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento de lo pactado, el contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto de la orden de compra y/ servicio, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- Presentar factura por la compra, detallando los bienes o servicios a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto de la orden de compra y/o servicio, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución de la orden de compra y/o servicio.
- Entregar en las oficinas del EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN en presencia del supervisor de la orden de compra y/o servicio el objeto contratado.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización de la orden de compra y/o servicio.
- La facturación electrónica solo se podrá radicar al correo electrónico autorizado por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co.
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

3.- ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS

Si alguno de los interesados encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la presente invitación abierta o si requiere aclaración o complemento de alguna estipulación contenida en ellos, podrá hacer la correspondiente consulta por escrito, en carta dirigida a la Liquidadora de la Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, en adelante EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, a la dirección de las oficinas ubicadas en la Calle 6 No. 44-110 de la ciudad de Santiago de Cali o al siguiente correo: comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co.

Así mismo, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN podrá solicitar aclaraciones, adiciones o modificaciones a las ofertas, sin que constituya mejora o cumplimiento de la misma.

4.- ENTREGA DE LA OFERTA

Las ofertas deben ser entregadas al correo electrónico comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co, conforme al cronograma que es parte integral de la presente invitación.

5.- PRÓRROGA

Los plazos de esta invitación podrán ser prorrogados de oficio, comunicándolo a través de la página Web: www.emsirvaenliquidacion.com.co

6.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

Las proponentes deberán aportar junto con la propuesta económica los siguientes documentos:

- 1.- RUT
- 2.- Planilla o certificado de pago a la seguridad social
- 3.- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- 5.- Certificado Procuraduría: De igual forma del representante legal cuando se trate de persona jurídica.
- 6.- Certificado Contraloría: vigente tanto para persona natural, su representante legal cuando se trate de persona jurídica.
- 7.- Antecedentes judiciales Policía Nacional
8. Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días
9. Oferta Económica: Los proponentes deberán presentar su propuesta económica en pesos colombianos, indicando el precio unitario incluido IVA. La oferta económica deberá estar firmada por el Representante legal.
10. El proponente debe presentar en su propuesta económica, marcas reconocidas en el mercado.

7.- PRECIOS

Los precios no son reajustables, deberán ser fijos e invariables desde la fecha de presentación de la oferta hasta la fecha de terminación de la orden de compra y/o servicio.

El proponente debe tener en cuenta en la propuesta económica el 4% que correspondiente al descuento de Estampillas que realiza la entidad.

8.- IMPUESTOS

Es responsabilidad del oferente verificar los impuestos de carácter nacional, departamental y municipal que graven el contrato a suscribir a efectos de su evaluación dentro de sus costos. **EL CONTRATISTA** autoriza a la empresa, para que de los pagos a que tiene derecho le haga el respectivo descuento por este concepto, especialmente aquellos que se causen de forma sucesiva durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que por la naturaleza y características del mismo se pueden causar tributos a favor de la administración por el desarrollo contractual.

9.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- a.- Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la invitación abierta, conforme al cronograma establecido.
- b.- En caso de que el Representante legal del oferente, o quien este autorizado para ello, no haya obtenido la autorización para ofrecer si así lo requiere o carezca de firma.
- c.- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informase indebidamente en el análisis de la propuesta.
- d.- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación o cuando no coincida el valor de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica.
- e.- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la ley.
- f.- Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar sujetos de verificación y no se subsanen los mismos dentro del plazo concedido por la entidad para subsanarlos.
- g.- Cuando se presente la propuesta parcial, es decir, cuando la propuesta presentada por el oferente, no contemple la totalidad de los elementos requeridos en la invitación abierta.
- h.- Cuando no se presente la propuesta económica.

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas presentadas se hará en los términos del cronograma de la invitación abierta No. 002-2023.

EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN realizará la selección del CONTRATISTA, previo estudio de las ofertas y el análisis comparativo de las mismas. La decisión se basará en

la conveniencia de la entidad en términos de la evaluación económica, siendo el menor precio ofertado, esto en concordancia con lo establecido en el Capítulo Tercero: Etapa contractual y Modalidad de selección- Parágrafo Primero: Artículo 2- Literal e, que a la letra dice: *“Criterio para seleccionar la oferta más favorable, que son las variables, condiciones o aspectos que serán objeto de verificación, evaluación y calificación para la selección que permite identificar la oferta más favorable para EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN”*.

11.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la calificación, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN aplicará los siguientes criterios de desempate:

- a.- Se considerará como primera en el orden de calificación aquella que haya presentado la oferta económica de menor valor.
- b.- Si persiste el empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

12.- DECLARATORIA DESIERTA

El presente proceso de selección será declarado desierto solo en el evento que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista según el Numeral 1 y 2 del Artículo 20 del Manual de Contratación del Proceso de Liquidación de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN.

13.- ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO.

De acuerdo con la recomendación del comité evaluador designado por la liquidadora, el representante legal de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN, o su delegado, podrá adjudicar la orden de compra y/o servicio objeto del presente proceso de selección o apartarse de la recomendación, en todo caso de la decisión se levantará un acta motivada.

14.- SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

Se realizará la suscripción de la orden de compra y/o servicio, de acuerdo al cronograma de la invitación abierta No. 002-2023. En los eventos en que el proponente le sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestre que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACIÓN podrá revocarlo y, en la misma acta de revocatoria, podrá adjudicar el respectivo contrato al proponente hábil que haya ocupado el segundo lugar, si lo considera conveniente.

15.- DOMICILIO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

El contrato se ejecutará en la Calle 6 No. 44-110 de la ciudad de Santiago de Cali.

16.- CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD
Invitación abierta	24 de febrero del 2023
Solicitud de aclaración por parte de los oferentes	24 de febrero del 2023 hasta las 5:00pm
Respuesta de Emsirva ESP en Liquidación a la solicitud de aclaración de los oferentes	27 de febrero de 2023
Cierre del término para presentar oferta	28 de febrero del 2023 hasta las 5:00pm
Evaluación de las propuestas menor valor presentado y publicación	01 de marzo del 2023
Respuesta a las observaciones por parte de los proponentes	02 de marzo del 2023
Suscripción Orden de Servicio	Hasta el 03 de marzo del 2023

Agradezco su participación en este proceso.



ÁNGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA
 Liquidadora – Representante Legal

Proyectó: María Fernanda Echeverri Vivas – Abogada
 Aprobó: Harold García Silva – Coordinador jurídico

